



Resolución Ministerial

N° 233 - 2015 - MINEDU

Lima, 17 ABR. 2015

Vistos, el Expediente N° 0055064-2015 y el Informe N° 009 - 2015 - MINEDU / VMGP - DIGEDD - DIBRED, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recompensa honorífica denominada Palmas Magisteriales, creada por Decreto Ley N° 11192, constituye un reconocimiento y una distinción honorífica que el Estado otorga a todo profesional en educación o con título distinto y que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas, o con un aporte ejemplar a la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología del país;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2005-ED, establece que la Orden de las Palmas Magisteriales está constituida por el Consejo de la Orden y por todas las personas que han recibido la Condecoración en cualquiera de sus grados, en reconocimiento a sus méritos educativos;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del referido Reglamento, el Consejo de la Orden está constituido además del Ministro de Educación, Viceministro de Gestión Pedagógica, Viceministro de Gestión Institucional y Secretario General; por tres miembros del Consejo Nacional de Educación, y por dos Amautas invitados de honor de las tres últimas promociones, designados por Resolución Ministerial;

Que, mediante el Informe de vistos, la Directora de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente comunica que el Consejo Nacional de Educación ha cumplido con proponer a sus tres representantes ante el Consejo de la Orden para el año 2015; y que asimismo, se ha invitado a los dos Amautas que se incorporarán a la misma para el citado período;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 11192, Ley que crea una recompensa honorífica denominada Palmas Magisteriales; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2005-ED; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015- MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como miembros del Consejo de la Orden de Palmas Magisteriales para el año 2015, en representación del Consejo Nacional de Educación a las siguientes personas:





- VICTOR HUGO DIAZ DIAZ
- DANTE FLORENTINO CORDOVA BLANCO
- MARIA PATRICIA MC LAUCLAN JIMENEZ DE ARREGUI

Artículo 2.- Designar en calidad de invitados de honor al Consejo de la Orden de Palmas Magisteriales para el año 2015, a los siguientes Amautas:

- MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
- LUIS JAVIER QUIROS PIÑEYRO

Artículo 3.- Déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 243-2014-MINEDU.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación